DECRETO 2127 DE 2006

(junio 28)

Por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal de la superintendencia de sociedades.

Nota: Derogado por el Decreto 1024 de 2012, artículo 7º.

El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

Considerando:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que la superintendencia de sociedades presentó al departamento administrativo de la función públicá la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto favorable y cuenta con concepto de la dirección general del presupuesto público nacional del ministerio de hacienda y crédito público, para efectos de modificar su planta de personal,

Decreta:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades:

N° de cargos

Dependencia y denominación

Del empleo

Código

Grado

Planta global

2 (dos)

Profesional universitario

3020

13

1 (un)

Auxiliar administrativo

5120

13

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2508 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en bogotá, d. C., a 28 de junio de 2006.

Álvaro uribe vélez

El ministro de hacienda y crédito público,

Alberto carrasquilla barrera.

El ministro de comercio, industria y turismo,

Jorge h. Botero.

El director del departamento administrativo de la función pública,

Fernando grillo rubiano.